



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: CD 14/2017 Contratación de UN (1) Serv. de mantenimiento, verificación y calibración de molinos
BUHLER

VISTO el Expediente N° S05:0004983/2017 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto la Dirección del Laboratorio Vegetal dependiente de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitó la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, verificación y calibración de molinos Buhler, por especialidad, con la firma BUHLER S.A. por un valor estimado de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 639.381.-).

Que la contratación resulta imprescindible para el correcto funcionamiento de los molinos como así también para alargar su vida útil, ya que estos se emplean para moler granos de trigo, y obtener así las harinas que se usan en ensayos reológicos de las mismas.

Que la Dirección de Laboratorio Vegetal informó que la firma BUHLER S.A., es la única en el mercado que cuenta con la especialidad técnica para el mantenimiento y la calibración de los equipos, además de contar con los repuestos necesarios.

Que dicha contratación se encuadra según el artículo 25, inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 14 y 16 del Decreto N° 1030 del 16 de septiembre de 2016.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del Gasto.

Que con fecha 30 de mayo de 2017, se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Adjudicación Simple por Especialidad y se envió la invitación a la firma BUHLER S.A.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 7 de junio de 2017, dejándose constancia que se recibió en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la firma BUHLER S.A., toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Simple por Especialidad.

Que con fecha 13 de junio de 2017 la Dirección del Laboratorio Vegetal dependiente de la Dirección General de Laboratorio y Control Técnico, área requirente, se expidió en su informe técnico, acerca de la admisibilidad de la oferta presentada por la firma BUHLER S.A. informando que la misma resulta admisible, conveniente y que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 19 de junio de 2017, la Coordinación de Compras y Contrataciones se pronunció respecto de su Recomendación sobre la Resolución a Adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón ÚNICO de la presente contratación a la firma BUHLER S.A., por resultar su oferta admisible, conveniente y cumplir con los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/2017 para la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, verificación y calibración de molinos Buhler, conforme el artículo 25, inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 14 y 16 del Decreto N° 1.030 del 16 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige este procedimiento el que como PLIEG-2017-16549417-APN-DSAYF#SENASA forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase el Renglón ÚNICO de la presente contratación a la firma BUHLER S.A., CUIT N° 30-55534291-4, con domicilio en la Av. del Libertador N° 15.082, ACASSUSO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 655.567,82.-).

ARTÍCULO 4°.- Designase a la Comisión de Recepción N° 5, del Anexo II de la Resolución N° 599 de fecha 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5°.- Impútase la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 655.567,82.-) al SAF 623 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, inciso 3 del Ejercicio 2017.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.